



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

26 ABO. 2002

RES.H.N° 1070-02

Exptes.No.4917/01

VISTO:

La Resolución HD.No.1079/01 mediante la cual se confirma a partir del 26 de diciembre de 2001, a los Sres. Julio César López y Jorge Alfredo Encinas -Personal de Apoyo Universitario- en los cargos de Director Administrativo Contable y Jefe de Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Registro y Control de Personal observa la citada resolución, en virtud de que contraviene la Reglamentación de Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta -Res.CS No.687/88 y modificatorias-, en el sentido de que no se cumplió con la instancia del Concurso Interno;

Que corresponde en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución HD.No.1079/01;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

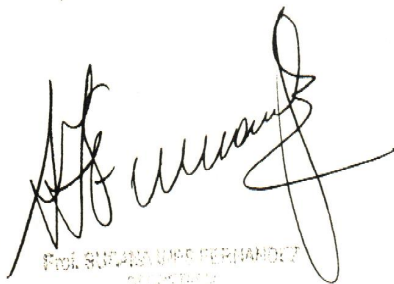
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

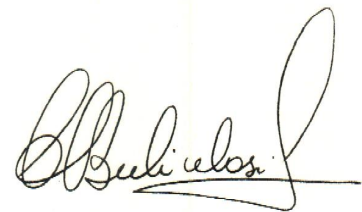
ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución HD.No.1079/01 mediante la cual se confirma a partir del 26 de diciembre de 2001, a los Sres. Julio César López y Jorge Alfredo Encinas -Personal de Apoyo Universitario- en los cargos de Director Administrativo Contable y Jefe de Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a los interesados y archívese.

Mda.


Prof. SUSANA LUIS FERNANDO
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




LIC. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.